Bogotá, 21 de mayo de 2026

ADENDA No. 002 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 122-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"

El señor Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la Resolución de Delegación No. 04223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias.

Se permite expedir la presente Adenda No. 002, en consideración a las siguientes premisas:

- ✓ El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal podrá realizar modificaciones en los siguientes términos, así:

(…) *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)

Que de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, las entidades públicas deben garantizar la claridad, coherencia y precisión de la información contenida en los documentos del proceso.

CONSIDERANDO

Que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – BASPC19 está interesado en contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta la suma de

CUATROSCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($406'038.043,00) M/CTE, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 de fecha 17 de marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC19

Que el día cinco (05) de mayo de 2026 se publicó en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, los estudios previos y el anexo al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 122-SASI-BASPC19-2026, cuyo objeto a contratar es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"**

Que el plazo para solicitar limitación a mipymes del proceso 122-SASI-BASPC19-2026 se estableció hasta el día once (11) de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas, termino dentro del cual se presentaron solicitudes de limitación por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso.

Que el plazo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico del proceso 122-SASI-BASPC19-2026 se estableció hasta el día doce (12) de mayo de 2026 hasta las 10:00 horas, termino dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso.

Que el día trece (13) de mayo de 2026, se expidió el formulario de preguntas y respuestas No. 001 mediante el cual la Entidad dio respuestas a las observaciones elevadas al Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico del proceso 122-SASI-BASPC19-2026 y publicó el aviso de limitación a mipyme.

Que el día 13 de mayo se realizo la Adenda 001 mediante la cual se incluyo en el proceso el numeral 2.5.3 CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTES QUE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME.

Así las cosas, por lo tanto, es jurídicamente viable realizar la presente adenda mediante la cual se efectuará una modificación a la Plataforma Transaccional en el Secop II del proceso 122-SASI-BASPC19-2026.

Que, conforme a ls anteriores considerandos, es necesario expedir la presente Adenda No. 002, mediante la cual se adiciona la Pregunta 3. VALOR TOTAL OFERTADO (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS) en el Secop II, el cual queda de la siguiente manera:



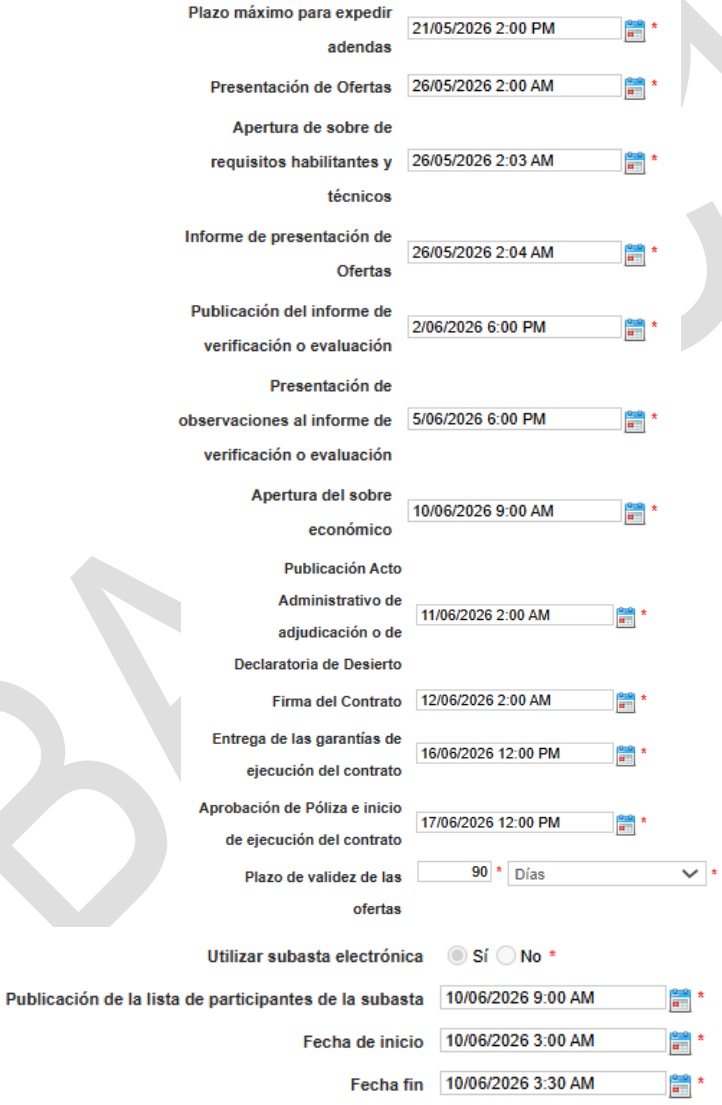
Que de acuerdo al ajuste realizado a la Plataforma Transaccional en el Secop II, se requiere de

igual manera modificar el cronograma del proceso toda vez que se dio publicación al mismo en los términos previstos.

RESULVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL SOBRE ECONOMICO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II: Incluir la Pregunta 3. VALOR TOTAL OFERTADO (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS).

ARTÍCULO SEGUNDO. – AJUSTAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual quedará de la siguiente manera:



ARTÍCULO TERCERO. – INTEGRIDAD DEL PLIEGO: Las disposiciones contenidas en la presente adenda hacen parte integral del pliego de condiciones y prevalecen sobre aquellas que le sean contrarias en lo relacionado con las aclaraciones aquí efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás aspectos del proceso de selección abreviada de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 122-SASI-BASPC19-2026, que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO

TENIENTE CORONEL RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante y Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C Nº19

ORIGINAL FIRMADO

CT. STHEFANIE HERRERA
Jefe de Contratos BASPC19

ORIGINAL FIRMADO

MY. AFANADOR LANCHEROS CARLOS EDUARDO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PS. JAKELINE CARVAJAL HERNÁNDEZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PS. CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

BASPC19